



COMISION OBRERA DE ANDALUCIA

Trajano, 1 - 4.ª Planta

Telex 72666

Teléfonos 21 81 48 - 21 78 73

41002 - SEVILLA

I.- JORNADAS ANDALUZAS SOBRE PREVENSIÓN DE RIESGOS
PROFESIONALES.

PROBLEMATICA DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Comisiones Obreras.

Gabinete de Salud laboral de Huelva.

JESUS GRAVALOS GUZMAN.

Huelva, 6 de Mayo de 1.988.

Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo a la COAN su amable invitación para que la represente en este acto, al que acudo con voluntad de aprender, en mi condición de no ex perto en la Medicina del Trabajo, por cuanto que mi especiali dad es la del Aparato Respiratorio. Solicito, por tanto, de los demás componentes de la mesa y del público asistente, be nevolencia y la máxima comprensión posible para la aportación que desde mis limitaciones pueda efectuar en esta jornada. La contestación afirmativa que en su día dí a la COAN para parti cipar en esta Mesa y que creo puede de algún modo justificar mi presencia en la misma, se basa en una serie de hechos, pro fesionales y de índole social que, sucintamente, expongo a continuación: en primer lugar, ser especialista de aparato res piratario y ejercer en Huelva lleva consigo una constante relación, en múltiples aspectos, con las enfermedades profesionales, bastante mas intensa, pienso yo, que la que se pueda dar en otras provincias; por otro lado, el hecho de mantener desde hace tiempo una preocupación social activa, unida a la especialización en el área de la medicina que elegí, ha sido el motivo de que el medio ambiente se haya ido convirtiendo en la cuestión principal a la que dedico la mayor cantidad de energías, tanto profesional como extraprofesionalmente, sin que esto suponga que me considere en absoluto experto en temas medioambientales.

La provincia de Huelva posee unas características ecológicas e industriales peculiares y variadas que configuran que el abanico de las enfermedades profesionales pueda ser inusitadamente amplio: las actividades mineras, hoy en fase de decaden-

cia, con su secuela de enfermedades profesionales por inhalación de polvo inorgánico, las actividades forestales, agrícolas y ganaderas, que pueden producir un sinnúmero de enfermedades profesionales, producidas por polvillo orgánicos o microorganismos, algunas bien conocidas y otras no tanto; la actividad pesquera, que emplea a un elevado número de trabajadores, en una de las más importantes flotas pesqueras de España, soportando un alto índice de siniestrabilidad; la actividad industrial, concretada por un lado en la industria química de los polígonos de la Punta del Sebo, Nuevo Puerto y en la Empresa Nacional de Celulosas en el polígono Tartessos, cuyo impacto ambiental y patológico trasciende los límites de las empresas afectando a todo el entorno y a varios núcleos de población; y, por último, un gran número de pequeñas y medianas industrias de las más diversas actividades incluyendo las del sector de servicios.

Entrando en el tema de la Mesa Redonda, es decir, en la problemática de la enfermedad profesional, las he dividido en tres apartados: problemas de índole específicamente sanitarios, problemática socio-económica (costes) y problemas de naturaleza legal.

I. Desde la perspectiva sanitaria, los problemas más importantes, a mi entender, serían:

a) Prevención. En este terreno queda mucho por hacer todavía. La acción sindical debe ir enfocada al desarrollo de programas de prevención de riesgos. Para avanzar en la prevención de la salud y los riesgos laborales es necesario actuar en varias direcciones: transformar las condiciones de trabajo que generan las enfermedades y los riesgos y reducir los tiempos de exposición de los trabajadores.

La SEPAR (Sociedad Española de Patología del Aparato Respiratorio), en su Libro Blanco de 1984 proponía las

siguientes medidas para la prevención de las enfermedades profesionales que afectan a los órganos de la respiración:

-Adopción y obligado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y de cualquiera otras destinadas a reducir o eliminar la inhalación de polvos, residuos y gases perniciosos.

-Educar sobre las medidas de seguridad e higiene que conviene adoptar en cada puesto de trabajo.

-Vigilancia médica periódica para hacer diagnósticos precoces.

- Establecer turnos y movilidad adecuada en aquellos puestos de mayor exposición para las vías respiratorias.

-Establecer el estado periódico de análisis ambiental en los centros de trabajo industriales.

b). Diagnóstico. En mi opinión, la enfermedad profesional se diagnostica poco, o bien, se diagnostica tarde. Este hecho se produce por varios factores. Uno de ellos podría ser porque todo el aparato sanitario está fundamentalmente enfocado a la medicina curativa. Otro, porque en los niveles secundario y terciario de la red asistencial (especialidades de ambulatorio y hospitales) no se tiene suficiente conciencia del tema y no se orientan los diagnósticos hacia la patología laboral. Los médicos de empresa, por estar empleados a su servicio, no actúan en muchos casos con la suficiente independencia; algunos profesionales carecen de auténtica vocación de médico de empresa, ejerciendo esta actividad solamente como una forma de suplementar sus retribuciones económicas, desinteresándose de las labores preventivas y de diagnóstico precoz, actuando en la práctica como médico de asistencia primaria. Por supuesto que existen excepciones, pero esto ha sido la tónica general.

c). Integración de la Salud Laboral en el Sistema Público Sanitario.

Absolutamente imprescindible para cumplir eficazmente los objetivos de prevención y diagnóstico precoz. Esta integración que a muchos profesionales nos parecía al alcance de la mano en 1982 es hoy algo deseable pero desgraciadamente todavía inasequible, pese a la aprobación de la Ley de Sanidad y la creación de los Servicios Nacional y Andaluz de Salud. De todas formas el objetivo debe seguir siendo la integración de la Salud Laboral en el Sistema Público Sanitario: Centro de Asistencia Primaria, Areas de Salud y Asistencia Hospitalaria.

II. Desde el punto de vista económico y social, la patología laboral está produciendo unos costes sumamente elevados, de donde se deduce la importancia de insistir en la prevención tanto de la siniestralidad como de la enfermedad profesional. En este apartado vuelvo a ofrecer datos del libro blanco de la SEPAR, que, aunque limitados a la patología respiratoria, se pueden considerar significativos y orientativos de la magnitud del problema:

A. COSTES SOCIALES

-La patología respiratoria provoca un alto índice de incapacidad laboral permanente en individuos de 50 a 65 años de edad.

-Cuando menos, el 25% de la población española sufre durante cada año, algún proceso respiratorio que disminuye su capacidad escolar o laboral o ambas a la vez

B. COSTES ECONOMICOS

Invalidez laboral permanente..... 74.538.464.000

Absentismo laboral..... 32.901.340.000

Estos datos están referidos al año 1984.

Aunque el tanto por ciento mas elevado de los pacientes es-

tan tipificados como enfermedad común, pensamos que en muchos casos es debido a la insuficiencia legislativa, de la que hablaremos más adelante, y a diagnóstico insuficiente.

III. Problemas de Legislación.

Sobre este particular cabría exigir a la administración una legislación clara y aplicable en la práctica, de la que se puedan beneficiar los trabajadores afectados. La Legislación española reconoce un número limitado de enfermedades profesionales, menos que otras legislaciones europeas y a gran distancia de las que la medicina y la investigación científica establecen como enfermedades provocadas o condicionadas por el trabajo.

Desde el ejercicio de la profesión, encuentro como problemas mas significativos los siguientes:

-el diagnóstico como enfermedad profesional de aquellas que se manifiestan, desde diversos aspectos, clínico, anatómico, funcional, analítico, etc, como las enfermedades comunes, excepto el factor de exposición laboral.

-el diagnóstico como enfermedad profesional de aquellos pacientes que teniendo una patología de base, ven agravada su enfermedad por la exposición a los contaminantes ambientales o cualquiera otro de los factores de riesgo.

-Imposibilidad en numerosas ocasiones de aconsejar a pacientes cambios de puesto de trabajo en la empresa que llegan a ocasionar serios perjuicios al trabajador. Como consecuencia de esto se hace materialmente imposible la reintegración al mundo del trabajo de muchos pacientes que con una adaptación o rehabilitación adecuadas podrían hacerlo.